|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)** | **logo_S_** |
| **Tercera reunión – Ginebra, 17-19 de enero de 2018** |
|  |  |
|  | **Documento EG-ITRs-3/3-S** |
|  | **5 de diciembre de 2017** |
|  | **Original: chino** |
| China Telecommunications Corporation |
| Propuesta relativa al examen y revisión del reglamento de las telecomunicaciones internacionales (RTI) |

Introducción

Desde hace más de 150 años la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha desempeñado un papel importante en el fomento del desarrollo mundial de las telecomunicaciones, papel que ninguna otra organización internacional puede desempeñar. Confiamos en que, en el futuro, la UIT continuará llevando a cabo su singular función para cumplir su cometido histórico.

Hoy en día, el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI), uno de los instrumentos fundamentales de la UIT, se encuentra ante un dilema, a saber, la mitad de los Estados Miembros de la UIT han firmado el RTI (versión de 2012) y la otra mitad no. Estimamos que todos los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT deben aunar esfuerzos para hacer frente a esta realidad y encontrar soluciones a este problema. Para superar la coyuntura actual debemos examinar el asunto detenidamente. Esta situación, de seguir así, no ayudará en modo alguno a la UIT a llevar a cabo su cometido.

Requisitos

El auge de los servicios basados en telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) internacionales y la revolución de las tecnologías de red e infraestructura de telecomunicaciones, hacen que los nuevos servicios y aplicaciones resulten muy prometedores. Los operadores de telecomunicaciones necesitan urgentemente un instrumento marco, como el RTI, que responda al actual desarrollo mundial de las telecomunicaciones y que sirva de orientación a los Miembros de la UIT en sus actividades prácticas de telecomunicaciones, fomentando así la adopción mundial de las telecomunicaciones/TIC internacionales.

Actualmente, los operadores de telecomunicaciones de los distintos países tienen que, además de fomentar el desarrollo, superar importantes dificultades que tienen profundas repercusiones en el desarrollo, como el fraude en las telecomunicaciones, los delitos en línea y la expansión de las fuerzas terroristas por terroristas que aprovechan las capacidades de difusión de Internet. Todo esto entraña graves amenazas a la paz y la seguridad de muchos países, e incluso a escala mundial.

Al abordar problemas de alcance mundial, todos y cada uno de los Estados Miembros necesitan ser conscientes de que, como parte de la comunidad del porvenir común de la humanidad, no deben escatimar esfuerzos para lograr la prosperidad mundial común. A tal efecto, los Estados Miembros de la UIT deben reforzar la coordinación y la cooperación entre sí y esforzarse constantemente para encontrar soluciones a los problemas que les afectan, con el objetivo de lograr el desarrollo próspero de las telecomunicaciones/TIC.

Propuesta

La UIT debería llevar a cabo los siguientes estudios pormenorizados:

# 1 Nuevas tendencias en las telecomunicaciones

El mundo ha experimentado un auge de los servicios de telecomunicaciones/TIC internacionales y una revolución de las tecnologías de red e infraestructura de telecomunicaciones, por lo que los nuevos servicios y aplicaciones resultan muy prometedores. Cabe esperar que la UIT lleve a cabo estudios sobre los nuevos retos que conllevan los últimos adelantos en las telecomunicaciones y crear, por consenso internacional, un instrumento marco que oriente a los Estados Miembros de la UIT en sus prácticas comerciales de telecomunicaciones, fomentando así la adopción mundial de las telecomunicaciones/TIC internacionales.

Por ejemplo, los servicios de voz OTT entrañan graves vulnerabilidades de seguridad de la red y de la información. Hoy en día no se exige a los usuarios que autentifiquen su identidad antes de inscribirse y utilizar dichos servicios, lo que imposibilita la trazabilidad en caso de infracción de seguridad.

Por ejemplo, en lo que respecta a la entrada en el mercado de nuevos servicios, las comunicaciones punto a punto que ofrecen los servicios OTT deben satisfacer criterios de funcionamiento, con independencia de las tecnologías empleadas.

Los operadores de telecomunicaciones básicas tienen que cumplir las obligaciones de servicio universal. Cabe asimismo esperar que los proveedores de servicios OTT cumplan, a través de algún mecanismo, dichas obligaciones para facilitar la prestación del servicio universal.

# 2 Nueva reglamentación

Convendría considerar la posibilidad de revisar el RTI para incluir nuevos elementos y desarrollar instrumentos marcos que permitan a los gobiernos remitirse a un reglamento de telecomunicaciones internacionales específico al reglamentar y formular políticas.

# 3 Propiciar estudios y consensos

Se invita e insta a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector a iniciar estudios sobre el RTI y formular recomendaciones y consejos constructivos con el fin de llegar a un consenso y resolver de consuno los problemas prácticos inherentes al desarrollo de las telecomunicaciones/TIC internacionales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_